



JUDICIAL

Ecopetrol enfrenta cuestionamientos por orden interna de chuzadas a 70 ejecutivos

Esta medida se concretó a través de un contrato con la firma internacional Covington & Burling LLP, valorado en cerca de US\$5 millones

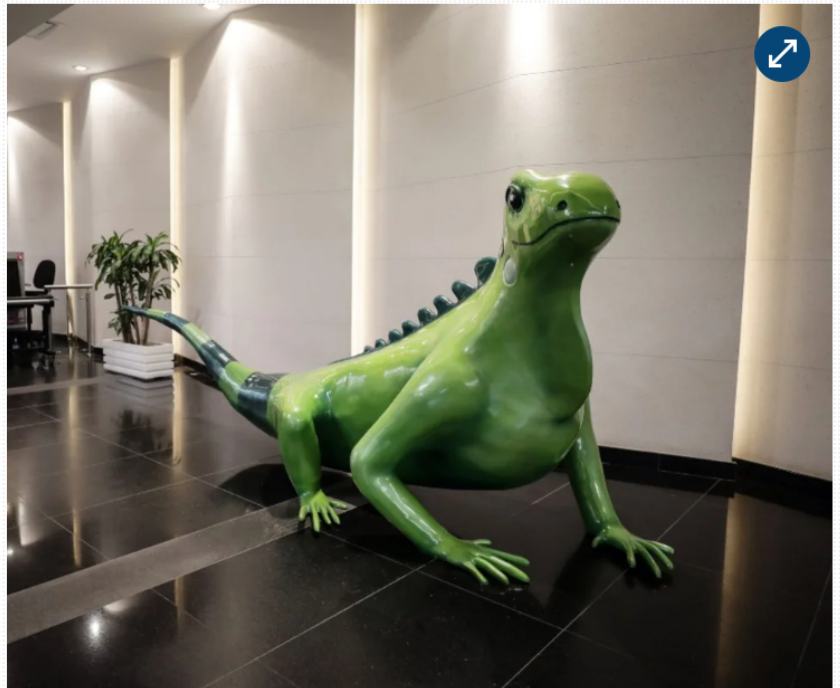
29 de mayo de 2025



CRISTIAN MORENO GARZÓN
cmoreno@larepublica.com.co



Guardar



Bloomberg



Canal de noticias de Asuntos Legales

Ecopetrol está siendo sometida a una revisión interna después de que saliera a la luz un memorando en el que se ordenaba la conservación de información tanto digital como física relacionada con 70 altos cargos de la empresa. **En este grupo se encuentran miembros de juntas directivas y ejecutivos de empresas filiales como Hocol y Cenit.**

Esta medida se concretó a través de un contrato con la firma internacional Covington & Burling LLP, valorado en cerca de US\$5 millones. **El contrato contenía una adenda firmada el 26 de diciembre de 2024 por Alberto José Vergara, director de cumplimiento corporativo de Ecopetrol.** Esta adenda ordenaba el inicio de un procedimiento de "retención legal", una práctica común en auditorías internas o litigios destinada a preservar pruebas electrónicas.

El memorando especificaba que ninguna información relacionada

¿Quiere publicar su edicto en línea?



Solo envíe su Edicto o Aviso de Ley, y recibirá la información para su publicación

[Comprar ahora](#)[Contáctenos vía WhatsApp](#)

TENDENCIAS

1

¿Me pueden despedir de la empresa si me ausento por culpa de las manifestaciones?



Estas son las investigaciones que

El memorando especificaba que ninguna información relacionada con ciertos asuntos administrativos debía ser borrada, alterada o destruida. Esto incluye correos electrónicos, actas, contratos, notas, registros financieros y archivos almacenados en dispositivos electrónicos. **La directiva iba dirigida a funcionarios en puestos clave, como vicepresidentes, gerentes y el presidente ejecutivo. En particular, la lista incluía al presidente de la empresa, Ricardo Roa.**

La medida de retención se implementó en un momento en que se estaban filtrando informaciones a los medios. **Según las instrucciones del memorando, toda la documentación debía mantenerse en secreto y no podía ser divulgada sin la autorización explícita de la Dirección Corporativa de Cumplimiento.**

Se dejó claro que la retención abarcaba tanto archivos físicos como electrónicos de los funcionarios mencionados, sin importar su rango. **En la lista se encuentran nombres como Luis Alberto Zuleta (junta directiva), Rafael Guzmán (vicepresidencia ejecutiva), Nicolás Azcuénaga (nuevos negocios), Alberto Consuegra (operaciones), Alexander Cadena (presidente de Cenit) y Pilar Marulanda (recursos humanos de Cenit), entre otros.** También se incluyó a Mónica de Greiff, quien recientemente renunció a su puesto como miembro de la junta.

Según fuentes citadas por Semana, su salida podría haber estado relacionada con la gestión de esta situación. **Después de que se hizo público el memorando, el tema se discutió en una reunión privada en la Casa de Nariño, a la que asistieron miembros de la junta directiva y el presidente de la República.** En ese encuentro, según versiones que han circulado, se habría formalizado la salida de De Greiff.

- 2 **tienen a Ricardo Roa al borde de salir de Ecopetrol**
- 3 **Cambios propuestos al régimen de zonas francas en Colombia**
- 4 **Si se intoxica en un restaurante, el dueño podría pagar hasta 12 años de prisión**
- 5 **Corte Suprema exigió a unidad militar se excuse por discriminación Lgbtiq+**

ÚLTIMA EDICIÓN IMPRESA



Ver más →



TEMAS RELACIONADOS

Agregue sus temas de interés

- **Ecopetrol** (+) ► **Ricardo Roa** (+) ► **Chuzadas** (+)

Administre sus temas

MÁS DE ACTUALIDAD

Ver más de Actualidad →

JUDICIAL

Conozca los casos en los que las redes sociales pueden hacerle perder el trabajo

El mal manejo de sus redes sociales también podría provocarle sanciones disciplinarias y multas económicas en su trabajo

¿LO PUEDEN DESPEDIR DE SU TRABAJO POR EL TIPO DE CONTENIDO QUE SUBE A REDES SOCIALES?

Causales de despido

Según el artículo 62 del código sustantivo del trabajo

Numeral 5

- La presencia de cualquier tipo de contenido que pueda afectar la reputación de la empresa

Numeral 9

- Si el trabajador evidencia un desempeño deficiente como consecuencia de utilizar las redes en la jornada laboral

Empresas reconocen que 90% de sus empleados utilizan internet y redes sociales durante su jornada

Acuerdos de confidencialidad

- ¿Qué deberían tener para evitar que se vulnere el derecho a la libertad de expresión del empleado?

No permitir la divulgación de información confidencial sobre la empresa.

No compartir comentarios o imágenes que puedan dañar la reputación de la empresa.

No realizar publicaciones que sean discriminatorias o acosadoras.

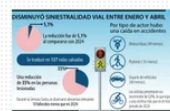


JUDICIAL

Exminjusticia denunció ante la Corte Penal Internacional al presidente Gustavo Petro

ACTUALIDAD

En el primer cuatrimestre del año se redujo 5,1% la siniestralidad en las vías del



MÁS NOTICIAS

JUDICIAL

Conozca los casos en los que las redes sociales pueden hacerle perder el trabajo

El mal manejo de sus redes sociales también podría provocarle sanciones disciplinarias y multas económicas en su trabajo

¿LO PUEDEN DESPEDIR DE SU TRABAJO POR EL TIPO DE CONTENIDO QUE SUBE A REDES SOCIALES?

Causales de despido

Según el artículo 62 del código sustantivo del trabajo

Numeral 5

- La presencia de cualquier tipo de contenido que pueda afectar la reputación de la empresa

Numeral 9

- Si el trabajador evidencia un desempeño deficiente como consecuencia de utilizar las redes en la jornada laboral

Empresas reconocen que 90% de sus empleados utilizan internet y redes sociales durante su jornada laboral.

Acuerdos de confidencialidad

- ¿Qué deberían tener para evitar que se vulnere el derecho a la libertad de expresión del empleado?

No permitir la divulgación de información confidencial sobre la empresa.

No compartir comentarios o imágenes que puedan dañar la reputación de la empresa.

No realizar publicaciones que sean discriminatorias o acosadoras.

Fuente: Sander OS - Gálvez OS-AAA

AL

PLEITOS

MARCAS

Mamipan no pudo evitar que Mama Burger lograra su registro en la Superindustria

La SIC determinó que no había razones para evitar el registro de Mama Burger y que las marcas podrían coexistir pacíficamente



JUDICIAL

Exminjusticia denunció ante la Corte Penal Internacional al presidente Gustavo Petro



JUDICIAL

Corte Suprema eligió terna de mujeres para magistratura en la Corte Constitucional



CONSULTORIO

¿Cómo proceder ante una justa causa de despido?



Asuntos Legales



Volver arriba



TODAS LAS SECCIONES

INICIO

ACTUALIDAD

CONSULTORIO

CONSUMIDOR

PLEITOS

ANÁLISIS

MÁNTENGASE CONECTADO

CONTÁCTENOS

MESA DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS

NUESTROS PRODUCTOS

AVISO DE PRIVACIDAD

TÉRMINOS Y CONDICIONES

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN

POLÍTICA DE COOKIES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

© 2025, Editorial La República S.A.S.
Todos los derechos reservados.

Carrera 13A # 37 - 32, Bogotá
(+57) 1 4227600

Un producto de



